

Certificación de Existencia de Fondos Núm. **DF-CF-0368-2025** por un monto referencial de **Un Millón Treinta y dos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RDS\$1,032,000.00)**.

Por Cuanto: Que en fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticinco (2025), en virtud de las disposiciones del artículo 38 del Decreto Núm. 416-23, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras, (en lo sucesivo, el “Reglamento de Compras”), la máxima autoridad ejecutiva (MAE) de la entidad contratante, autorizó iniciar los trámites para “**Contratación Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Elevadores de Carga**”, a través del procedimiento de selección competitiva correspondiente.

Por Cuanto: Que a seguidas, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC), de la Gerencia de Compras, solicitó al área requirente de la contratación, la designación de colaboradores, quienes fungirían como peritos técnicos, para la “**Contratación Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Elevadores de Carga**” a través del procedimiento de selección competitiva correspondiente.

Por Cuanto: Que fueron designados los señores **Gilberto Juan Jose Robles Marmolejos**, Coordinador De Servicios Generales, **Victor Manuel Valdez Frias**, Supervisor Mantenimiento Electromecánica, ambos de la Dirección de Logística, **Esmerlin Otoniel Quezada Melo**, Abogado, Dirección de Servicios Jurídicos, **Freddy Jacobo Majluta Issa**, Asistente Técnico, Dirección Financiera, cuyas calidades y experiencias constan, para la “**Contratación Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Elevadores de Carga.**”.

Vista: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

Visto: El Decreto Núm. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley de la Núm. 340-06.

Vista: La Resolución Núm. PNP-01-2024 de fecha dos (02) de enero de 2024 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Visto: El Manual General de Procedimientos Ordinarios, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Visto: Las Solicitudes de Pedido (SOLPED) elaboradas por las áreas requirentes.

Vista: La Certificación de Existencia de Fondos emitida por la Dirección de Finanzas de Edesur Dominicana, S.A.

Vista: Las Especificaciones Técnicas y las Bases de Contratación elaboradas, para la “**Contratación Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Elevadores de Carga.**”.

En atención al derecho y por los motivos y consideraciones antes expuestas, se resuelve adoptar las siguientes decisiones:

RESUELVE

Primero: Aprobar el procedimiento de selección correspondiente a la “**Contratación Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Elevadores de Carga.**”, bajo la modalidad de Compra Menor, así como, las Especificaciones Técnicas y Bases de la Contratación que la registrarán.

CP-21
JP
JAH
VM
EC
MFA

ACTA DE INICIO, PARA APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y BASES DE LA CONTRATACIÓN, RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEVADORES DE CARGA.”

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las Diez (10:00 a.m.), del día veinticinco (25) de abril del año dos mil veinticinco (2025), en el salón de reuniones de Edesur Dominicana, S.A. (EDESUR), ubicado en el segundo piso de la Torre Serrano, sito en la Avenida Tiradentes Núm. 41, esquina calle Licenciado Carlos Sánchez y Sánchez, Ensanche Naco, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en virtud de lo dispuesto por la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), (en lo sucesivo, la “Ley de Compras” y en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras, (en lo adelante, el “Reglamento de Compras”), instituido mediante Decreto Núm. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), los señores: **Xavier Saint-Hilaire**, Director de Logística y **Laura Piña**, Gerente de Compras, se dieron cita para tratar los asuntos objeto de la presente acta.

El señor **Xavier Saint-Hilaire**, Director de Logística, dio inicio a la sesión, comunicando a los presentes que esta fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente agenda:

Primero: Conocer y revisar el expediente administrativo preparado por la Gerencia de Compras, para la “**Contratación Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Elevadores de Carga**” y aprobar el inicio de procedimiento, según corresponda, previo a su convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SEPC), portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC) y en el portal web de la entidad contratante.

Segundo: Decidir sobre el procedimiento de selección a utilizar, para llevar a cabo la contratación, de acuerdo con la Resolución PNP-01-2024, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Tercero: Conocer, revisar y aprobar las Especificaciones Técnicas y las Bases de la Contratación que regirán el procedimiento.

Cuarto: Designar a los peritos que realizarán las evaluaciones periciales correspondientes, en atención a los criterios y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y las Bases de la Contratación.

Todo esto, de acuerdo con las siguientes motivaciones:

Por Cuanto: Que la Dirección de Logística, mediante las Solicitudes de Pedido (SOLPED) Núm. 10179676, requirieron para sus diversas actividades, la “**Contratación Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Elevadores de Carga**”.

Por Cuanto: Que en fecha catorce (14) de marzo de dos mil veinticinco (2025), para la “**Contratación Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Elevadores de Carga**”, la Dirección de Finanzas emitió la

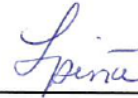
Segundo: Designar a los señores, señores **Gilberto Juan Jose Robles Marmolejos**, Coordinador De Servicios Generales, **Victor Manuel Valdez Frias**, Supervisor Mantenimiento Electromecánica, ambos de la Dirección de Logística, **Esmerlin Otoniel Quezada Melo**, Abogado, Dirección de Servicios Jurídicos, **Freddy Jacobo Majluta Issa**, Asistente Técnico, Dirección Financiera, como peritos técnico, legal y financiero respectivamente.

Tercero: Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC), de la Gerencia de Compras de EDESUR, a publicar la presente decisión en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCC) y a la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), en el portal institucional web de EDESUR.

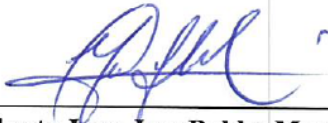
Dictadas estas resoluciones se dio por terminada la sesión, el día, mes y año arriba indicado; en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


Xavier Saint-Hilaire
Director de Logística





Laura Piña
Gerente de Compras



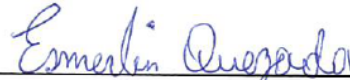
Gilberto Juan Jose Robles Marmolejos
Coordinador De Servicios Generales
Dirección de Logística
Perito Técnico



Victor Manuel Valdez Frias
Supervisor Mantenimiento Electromecánica
Dirección de Logística
Perito Técnico



Freddy Jacobo Majluta Issa
Asistente Técnico
Dirección Financiera
Perito Financiero



Esmerlin Otoniel Quezada Melo
Abogado
Dirección de Servicios Jurídicos
Perito Legal

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.



Faint, illegible text block, likely a signature or name.

Faint, illegible text block, likely a signature or name.

Faint, illegible text block, likely a signature or name.

Faint, illegible text block, likely a signature or name.